

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La Molina, 26 de Diciembre del 2024

RESOLUCION JEFATURAL N° D000227-2024-MIDAGRI-SENASA-JN



Firmado digitalmente por
SUASNABAR MAYANDIA JAIME
SAMUEL FIR 07215284 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 16:10:01 -05:00



Firmado digitalmente por
DOLORES SALAS Orlando Antonio
FAU 20131373075 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 16:07:36 -05:00



Firmado digitalmente por TRIVELLI
GARCIA JESSICA TERESA FIR
06788447 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 16:01:37 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO VALIENTE Josue
Alfonso FAU 20131373075 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 15:17:03 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA
CRUZ LEZCANO Cesar Augusto
FIR 04065175 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 15:15:33 -05:00



Firmado digitalmente por PASTOR
MIRANDA JORGE ARTURO FIR
30835098 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 15:07:01 -05:00



Firmado digitalmente por
MANRIQUE LINARES Jorge
Antonio FAU 20414251561 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 15:02:14 -05:00



Firmado digitalmente por
LARRAURI CORDERO Karem
Cecilia FAU 20131373075 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 14:58:02 -05:00

VISTOS:

El INFORME N°D000085-2024-MIDAGRI-SENASA-OPDI-UPP de fecha 20 de diciembre de 2024, elaborado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; el INFORME N°D000089-2024-MIDAGRI-SENASA-OPDI de fecha 20 de diciembre de 2024, de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, publicada el 11 de diciembre de 2024 en el diario oficial El Peruano, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, los artículos 1 y 2 de la citada Ley aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1 de la referida norma; asignándole al Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA la suma ascendente a Doscientos ochenta y seis millones quinientos cuarenta y dos mil setecientos veinticuatro y 00/100 Soles (**S/ 286 542 724.00.00**), por toda fuente de financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2025;

Que, en el numeral 31.1 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), remite a los Pliegos el reporte oficial, que contiene el desagregado del que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos al nivel de Pliego y específica del ingreso, y de Gastos por Unidad ejecutora, de ser el caso, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto, para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, a través del INFORME N°D000085-2024-MIDAGRI-SENASA-OPDI-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto sustenta la necesidad de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025, desagregado de acuerdo con los montos asignados a través de la Ley N° 32185, a nivel de unidad ejecutora, a efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2025;



Firmado digitalmente por LUCAS
AGUIRRE Orlando Alberto FIR
09529500 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 16:16:49 -05:00

Se adjunta una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional de Sanidad Agraria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://mpv.senasa.gob.pe/ConsultaTuTramite/Register/Verifica> e ingresando la siguiente clave: **BU9QFKP**



Que, con el INFORME N°D000089-2024-MIDAGRI-SENASA-OPDI, la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional manifiesta su conformidad con el informe referido en el considerando anterior;

Que, en atención a los informes antes citados, resulta necesario emitir el acto resolutivo que apruebe el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria;

Que, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del SENASA, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2005-AG y modificado por el artículo 4 del Decreto Supremo N° 027-2008-AG, establece que el Jefe del SENASA es la máxima autoridad de la institución que ejerce funciones ejecutivas y administrativas en su calidad de funcionario de mayor jerarquía de la entidad; asimismo, según el literal k) del citado artículo, tiene la función de emitir Resoluciones Jefaturales en asuntos de su competencia;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Reglamento de Organización y Funciones del SENASA aprobado por Decreto Supremo N° 008-2005-AG, modificado por el artículo 4 del Decreto Supremo N° 027-2008-AG; y con las visaciones de la Directora General (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, del Director General de la Dirección de Sanidad Animal, del Director General de la Oficina de Administración, de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director General de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria, del Director General de la Oficina de Centros de Diagnóstico y Producción, del Director General de la Dirección de Sanidad Vegetal, del Secretario Técnico y del Jefe (e) de la Unidad Ejecutora 02: Programa de Desarrollo de la Sanidad Agropecuaria - PRODESA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria, de acuerdo a lo siguiente:

<u>Categorías de Gasto</u>	<u>En soles</u>
Gastos Corrientes	267'948,729.00
Gastos de Capital	18'593,995.00
Total	286'542,724.00
	=====

El desagregado de los Gastos se detalla conforme al Anexo 2 y 2A "*Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos*", a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad, Categoría de Gasto, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través del aplicativo web "Módulo de Programación Multianual", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2.- APROBAR los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento

En soles

Recursos Ordinarios	273'277,819.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	13'264,905.00
Total	286'542,724.00
	=====

El desagregado de ingresos por las fuentes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla conforme al Anexo 1 "*Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas*", a nivel de Pliego y específicas del ingreso, proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte integrante del presente acto resolutivo.

Artículo 3.- APROBAR la Estructura Programática y la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2025, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 respectivamente, proporcionados por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 4.- La Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional del Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los artículos 1 y 2 del presente acto resolutivo.

Artículo 5.- REMITIR copia de la presente Resolución Jefatural a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a su aprobación.

Artículo 6.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural y de sus Anexos en el portal institucional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (www.gob.pe/senasa).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

VILMA AURORA GUTARRA GARCIA

JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA

JEFATURA NACIONAL

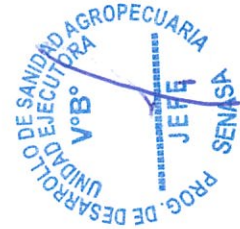
APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 32185 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS INGRESOS POR PARTIDAS
(En Soles)

Fecha : 17/12/2024
Hora : 11:50:31
Página: 1 de 1

ANEXO 1

SECTOR : 13 AGRICULTURA
PLIEGO : 160 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUB GENÉRICA SUB GENÉRICA DETALLE ESPECÍFICA ESPECÍFICA DETALLE		RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	13 264 905	13 264 905
1.8	ENDEUDAMIENTO	13 264 905	13 264 905
1.8.1	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	13 264 905	13 264 905
1.8.1.1	CREDITOS EXTERNOS	13 264 905	13 264 905
1.8.1.1.2	PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES	13 264 905	13 264 905
1.8.1.1.2.1	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID	13 264 905	13 264 905
TOTAL PLIEGO		13 264 905	13 264 905



APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 32185 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 13 AGRICULTURA
PLIEGO : 160 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA
EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA-SENASA (157)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	TOTAL
PROGRAMAS PRESUPUESTALES		218 752 269		218 752 269
0039 MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL		54 113 333		54 113 333
3.000059 PRODUCTORES PECUARIOS CON ANIMALES PROTEGIDOS DE LA INTRODUCCION Y DISEMINACION DE ENFERMEDADES REGLEMENTADAS (BAJO EL CONTROL DEL SENASA)		20 558 665		20 558 665
5.000186 CONTROL DE IMPORTACION, TRANSITO INTERNACIONAL Y MOVIMIENTO INTERNO DE MERCANCIAS PECUARIAS		17 428 936		17 428 936
5 GASTOS CORRIENTES		17 428 936		17 428 936
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		13 864 819		13 864 819
2 3 BIENES Y SERVICIOS		3 564 117		3 564 117
5.000198 DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES EXOTICAS Y RE-EMERGENTES		2 195 206		2 195 206
5 GASTOS CORRIENTES		2 195 206		2 195 206
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1 044 647		1 044 647
2 3 BIENES Y SERVICIOS		1 150 559		1 150 559
5.001307 VIGILANCIA ACTIVA ZOOSANITARIA DE LAS ENFERMEDADES EXOTICAS		934 523		934 523
5 GASTOS CORRIENTES		934 523		934 523
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		407 758		407 758
2 3 BIENES Y SERVICIOS		526 765		526 765
3.000523 PRODUCTOR PECUARIO CON MENOR PRESENCIA DE ENFERMEDADES EN SUS ANIMALES POR CONFINAMIENTO SANITARIO		33 191 326		33 191 326
5.000199 DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES PRESENTES		2 696 133		2 696 133
5 GASTOS CORRIENTES		2 696 133		2 696 133
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1 308 847		1 308 847
2 3 BIENES Y SERVICIOS		1 387 286		1 387 286
5.004169 PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES EN LOS ANIMALES		23 058 515		23 058 515
5 GASTOS CORRIENTES		23 058 515		23 058 515
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		8 632 410		8 632 410
2 3 BIENES Y SERVICIOS		14 426 105		14 426 105
5.005605 VIGILANCIA DE ENFERMEDADES EN LOS ANIMALES		7 436 678		7 436 678
5 GASTOS CORRIENTES		7 436 678		7 436 678
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		5 066 338		5 066 338
2 3 BIENES Y SERVICIOS		2 174 730		2 174 730
2 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		195 610		195 610
3.000524 PRODUCTOR PECUARIO CON MERCANCIAS PECUARIAS QUE CUENTAN CON ACCESO A MERCADOS PARA LA EXPORTACIÓN CON ADECUADAS CONDICIONES SANITARIAS		363 342		363 342
5.000187 CONTROL DE MERCANCIAS PECUARIAS PARA LA EXPORTACION		258 626		258 626
5 GASTOS CORRIENTES		258 626		258 626



APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 32185 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 13 AGRICULTURA
PLIEGO : 160 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA
EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA-SENASA (157)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	TOTAL
0040 MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETAL				
3.000380 PRODUCTORES AGRICOLAS CON MENOR PRESENCIA DE PLAGAS PRIORIZADAS				
5.000189 CONTROL Y/O ERRADICACION DE PLAGAS PRIORIZADAS				
5 GASTOS CORRIENTES				
2 3 BIENES Y SERVICIOS		258 626		258 626
5.003089 GESTIONES PARA LA APERTURA Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS		104 716		104 716
5 GASTOS CORRIENTES		104 716		104 716
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		4 170		4 170
2 3 BIENES Y SERVICIOS		100 546		100 546
5.000200 DIAGNOSTICO DE PLAGAS DE PRODUCTOS VEGETALES		129 276 922		129 276 922
5 GASTOS CORRIENTES		84 524 868		84 524 868
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		60 580 858		60 580 858
2 3 BIENES Y SERVICIOS		60 580 858		60 580 858
2 5 OTROS GASTOS		17 142 021		17 142 021
5.000201 DIAGNOSTICO DE PLAGAS DE PRODUCTOS VEGETALES		42 613 109		42 613 109
5 GASTOS CORRIENTES		825 728		825 728
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2 880 830		2 880 830
2 3 BIENES Y SERVICIOS		2 880 830		2 880 830
5.001308 VIGILANCIA FITOSANITARIA DE PLAGAS PRESENTES		2 177 398		2 177 398
5 GASTOS CORRIENTES		703 432		703 432
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		21 063 180		21 063 180
2 3 BIENES Y SERVICIOS		21 063 180		21 063 180
3.000525 PRODUCTORES AGRICOLAS CON CULTIVOS PROTEGIDOS DE LA INTRODUCCION Y DISPERSION DE PLAGAS REGLEMENTADAS		2 612 404		2 612 404
5.000201 DIAGNOSTICO DE PLAGAS DE PRODUCTOS VEGETALES IMPORTADOS		18 450 776		18 450 776
5 GASTOS CORRIENTES		34 392 179		34 392 179
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		175 183		175 183
2 3 BIENES Y SERVICIOS		175 183		175 183
5.000297 INSPECCION Y CONTROL DEL INGRESO DE PLANTAS, PRODUCTOS VEGETALES Y OTROS ARTICULOS REGLEMENTADOS		16 447 859		16 447 859
5 GASTOS CORRIENTES		16 447 859		16 447 859
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		13 075 632		13 075 632
2 3 BIENES Y SERVICIOS		3 372 227		3 372 227
5.001309 VIGILANCIA FITOSANITARIA PREVENTIVA DE PLAGAS NO PRESENTES		17 769 137		17 769 137
5 GASTOS CORRIENTES		17 769 137		17 769 137
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		6 082 042		6 082 042
2 3 BIENES Y SERVICIOS		11 687 095		11 687 095



APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 32185 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

ANEXO 2

(En Soles)

SECTOR : 13 AGRICULTURA
PLIEGO : 160 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA
EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA-SENASA (157)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	TOTAL
3.000526 PRODUCTORES CON CAPACIDAD DISPONIBLE PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESTRICCIONES FITOSANITARIAS DE LOS MERCADOS DE DESTINO	5.000183 CERTIFICACION FITOSANITARIA	10 359 875		10 359 875
5 GASTOS CORRIENTES	2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8 751 254		8 751 254
2 3 BIENES Y SERVICIOS		8 751 254		8 751 254
5.0003090 GESTION DE ACCESO DE NUEVOS PRODUCTOS A MERCADOS INTERNACIONALES		5 681 558		5 681 558
5 GASTOS CORRIENTES	2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3 069 696		3 069 696
2 3 BIENES Y SERVICIOS		1 608 621		1 608 621
2 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1 608 621		1 608 621
0041 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA		842 431		842 431
3.000065 ACTORES DE LA CADENA AGROALIMENTARIA APLICANDO BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION, HIGIENE, PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION		548 180		548 180
5.000162 AUTORIZACION EN LA CADENA AGROALIMENTARIA		218 010		218 010
5 GASTOS CORRIENTES	2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	35 362 014		35 362 014
2 3 BIENES Y SERVICIOS		35 064 750		35 064 750
2 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		24 449 370		24 449 370
0041 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA		24 449 370		24 449 370
3.000065 ACTORES DE LA CADENA AGROALIMENTARIA APLICANDO BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION, HIGIENE, PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION		19 927 412		19 927 412
5.000162 AUTORIZACION EN LA CADENA AGROALIMENTARIA		4 521 958		4 521 958
5 GASTOS CORRIENTES	2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5 852 707		5 852 707
2 3 BIENES Y SERVICIOS		5 852 707		5 852 707
5.001311 VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS		4 497 208		4 497 208
5 GASTOS CORRIENTES	2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 355 499		1 355 499
2 3 BIENES Y SERVICIOS		4 762 673		4 762 673
5.004171 SERVICIO DE ANALISIS DE ALIMENTOS		4 762 673		4 762 673
5 GASTOS CORRIENTES	2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2 208 845		2 208 845
2 3 BIENES Y SERVICIOS		2 553 828		2 553 828
3.000527 CONSUMIDORES INFORMADOS SOBRE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS QUE CUMPLAN CON ESTANDARES SANITARIOS (INOCUOS)		297 264		297 264
5.000164 CAMPANA DE SENSIBILIZACION A CONSUMIDORES		68 544		68 544
5 GASTOS CORRIENTES	2 3 BIENES Y SERVICIOS	68 544		68 544
5.000370 SEGUIMIENTO DE LA INOCUIDAD DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS		68 544		68 544
5 GASTOS CORRIENTES	2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	228 720		228 720
2 3 BIENES Y SERVICIOS		228 720		228 720
5.000164 CAMPANA DE SENSIBILIZACION A CONSUMIDORES		121 180		121 180
5 GASTOS CORRIENTES	2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			



APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 32185 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
(En Soles)

SECTOR : 13 AGRICULTURA
PLIEGO : 160 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA
EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA-SENASA (157)

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	1 RECURSOS ORDINARIOS	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	TOTAL
CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO			

ACCIONES CENTRALES	107 540		107 540
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	49 196 460		49 196 460
5 GASTOS CORRIENTES	8 668 765		8 668 765
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8 668 765		8 668 765
2 3 BIENES Y SERVICIOS	3 350 464		3 350 464
5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	5 318 301		5 318 301
5 GASTOS CORRIENTES	2 600 997		2 600 997
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2 600 997		2 600 997
2 3 BIENES Y SERVICIOS	2 419 795		2 419 795
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	181 202		181 202
5 GASTOS CORRIENTES	31 260 967		31 260 967
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	31 260 967		31 260 967
2 3 BIENES Y SERVICIOS	11 691 171		11 691 171
2 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	19 176 845		19 176 845
2 5 OTROS GASTOS	115 087		115 087
5.000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	277 864		277 864
5 GASTOS CORRIENTES	612 708		612 708
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	612 708		612 708
2 3 BIENES Y SERVICIOS	569 768		569 768
2 5 OTROS GASTOS	42 940		42 940
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	5 170 381		5 170 381
5 GASTOS CORRIENTES	5 170 381		5 170 381
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4 667 111		4 667 111
2 3 BIENES Y SERVICIOS	232 370		232 370
2 5 OTROS GASTOS	270 900		270 900
5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	882 642		882 642
5 GASTOS CORRIENTES	882 642		882 642
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	753 279		753 279
2 3 BIENES Y SERVICIOS	129 363		129 363



(En Soles)

SECTOR : 13 AGRICULTURA
PLIEGO : 160 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA
EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA-SENASA (157)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORÍA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	TOTAL
RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA			
5 GASTOS CORRIENTES	267 948 729		267 948 729
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	128 148 708		128 148 708
3 BIENES Y SERVICIOS	137 896 822		137 896 822
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	528 707		528 707
5 OTROS GASTOS	1 374 492		1 374 492
6 GASTOS DE CAPITAL			
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	267 948 729		267 948 729
			0



LEY N° 32185 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025
APROBACIÓN INSTITUCIONAL
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

ANEXO 2

(En Soles)

SECTOR : 13 AGRICULTURA PLIEGO : 160 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA EJECUTORA : 002 PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA - PRODESA (720)		1 RECURSOS ORDINARIOS	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	TOTAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO				
PROGRAMAS PRESUPUESTALES				
0040 MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETAL				
2.340924 GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FASE II				
6 GASTOS DE CAPITAL				
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.343984 ERRADICACION DE LA MOSCA DE LA FRUTA EN LOS DEPARTAMENTOS DE PIURA, TUMBES, LAMBAYEQUE, LA LIBERTAD, CAJAMARCA, AMAZONAS, APURIMAC, CUSCO Y PUNO				
6 GASTOS DE CAPITAL				
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
0041 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA				
2.593747 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL SENASA				
6 GASTOS DE CAPITAL				
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA				
6 GASTOS DE CAPITAL				
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
TOTAL UNIDAD EJECUTORA :				



APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 32185 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

ANEXO 2A

(En Soles)

SECTOR : 13 AGRICULTURA
PLIEGO : 160 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA

CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE	1 RECURSOS ORDINARIOS	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES	267 948 729		267 948 729
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	128 148 708		128 148 708
2 3 BIENES Y SERVICIOS	137 896 822		137 896 822
2 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	528 707		528 707
2 5 OTROS GASTOS	1 374 492		1 374 492
6 GASTOS DE CAPITAL	5 329 090	13 264 905	18 593 995
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5 329 090	13 264 905	18 593 995
TOTAL PLIEGO :	273 277 819	13 264 905	286 542 724

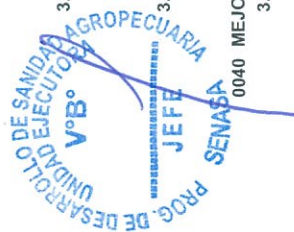


APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 32185 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

ANEXO 3

SECTOR : 13 AGRICULTURA
PLIEGO : 160 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA
EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA-SENASA (157)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PPTAL. PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD/ OBRA/ ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO DEL PRESUPUESTO
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	218 752 269
0039 MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL	54 113 333
3.000059 PRODUCTORES PECUARIOS CON ANIMALES PROTEGIDOS DE LA INTRODUCCION Y DISEMINACION DE ENFERMEDADES REGLAMENTADAS (BAJO EL CONTROL DEL SENASA)	20 558 665
5.000186 CONTROL DE IMPORTACION, TRANSITO INTERNACIONAL Y MOVIMIENTO INTERNO DE MERCANCIAS PECUARIAS	17 428 936
5.000198 DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES EXOTICAS Y RE-EMERGENTES	2 195 206
5.001307 VIGILANCIA ACTIVA ZOOSANITARIA DE LAS ENFERMEDADES EXOTICAS	934 523
3.000523 PRODUCTOR PECUARIO CON MENOR PRESENCIA DE ENFERMEDADES EN SUS ANIMALES POR EL CONTROL SANITARIO	33 191 326
5.000199 DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES PRESENTES	2 696 133
5.004169 PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES EN LOS ANIMALES	23 058 515
5.005605 VIGILANCIA DE ENFERMEDADES EN LOS ANIMALES	7 436 678
3.000524 PRODUCTOR PECUARIO CON MERCANCIAS PECUARIAS QUE CUENTAN CON ACCESO A MERCADOS PARA LA EXPORTACION CON ADECUADAS CONDICIONES SANITARIAS	363 342
5.000187 CONTROL DE MERCANCIAS PECUARIAS PARA LA EXPORTACION	258 626
5.003089 GESTIONES PARA LA APERTURA Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS	104 716
0040 MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETAL	129 276 922
3.000380 PRODUCTORES AGRICOLAS CON MENOR PRESENCIA DE PLAGAS PRIORIZADAS	84 524 868
5.000189 CONTROL Y/O ERRADICACION DE PLAGAS PRIORIZADAS	60 580 858
5.000200 DIAGNOSTICO DE PLAGAS DE PRODUCTOS VEGETALES	2 880 830
5.001308 VIGILANCIA FITOSANITARIA DE PLAGAS PRESENTES	21 063 180
3.000525 PRODUCTORES AGRICOLAS CON CULTIVOS PROTEGIDOS DE LA INTRODUCCION Y DISPERSION DE PLAGAS REGLAMENTADAS	34 392 179
5.000201 DIAGNOSTICO DE PLAGAS DE PRODUCTOS VEGETALES IMPORTADOS	175 183
5.001309 VIGILANCIA FITOSANITARIA PREVENTIVA DE PLAGAS NO PRESENTES	16 447 859
3.000526 PRODUCTORES CON CAPACIDAD DISPONIBLE PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESTRICCIONES FITOSANITARIAS DE LOS MERCADOS DE DESTINO	17 769 137
5.000183 CERTIFICACION FITOSANITARIA	10 359 875
5.003090 GESTION DE ACCESO DE NUEVOS PRODUCTOS A MERCADOS INTERNACIONALES	8 751 254
MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	1 608 621
3.000065 ACTORES DE LA CADENA AGROALIMENTARIA APLICANDO BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION, HIGIENE, PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION	35 362 014
5.000162 AUTORIZACION EN LA CADENA AGROALIMENTARIA	35 064 750
5.001311 VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS	24 449 370
5.004171 SERVICIO DE ANALISIS DE ALIMENTOS	5 852 707
3.000527 CONSUMIDORES INFORMADOS SOBRE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS QUE CUMPLAN CON ESTANDARES SANITARIOS (INOCUOS)	4 762 673
5.000164 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION A CONSUMIDORES	297 264
5.000370 SEGUIMIENTO DE LA INOCUIDAD DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS	68 544
ACCIONES CENTRALES	228 720
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	49 196 460
5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	8 668 765
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 600 997
5.000004 DESARROLLO TECNICO Y JURIDICO	31 260 967
5.000005 SERVICIO TECNICO	612 708
5.000006 SERVICIO TECNICO	5 170 381



SECTOR : 13 AGRICULTURA	
PLIEGO : 160 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA	
EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA-SENASA (157)	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PPTAL. PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD/ OBRA/ ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO DEL PRESUPUESTO
5.0000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	882 642
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	267 948 729

PROG. DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA
V°B°
JEFE
SENASA

DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL
V°B°
DIRECTOR GENERAL
SENASA

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
V°B°
DIRECTOR GENERAL
SENASA

OFICINA DE LOS CENTROS DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCCIÓN
V°B°
DIRECTOR GENERAL
SENASA

OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
V°B°
DIRECTORA GENERAL
SENASA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
V°B°
SECRETARIO TÉCNICO
SENASA

DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL
V°B°
DIRECTOR GENERAL
SENASA

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y RIEGO
V°B°
DIRECTOR GENERAL
SENASA

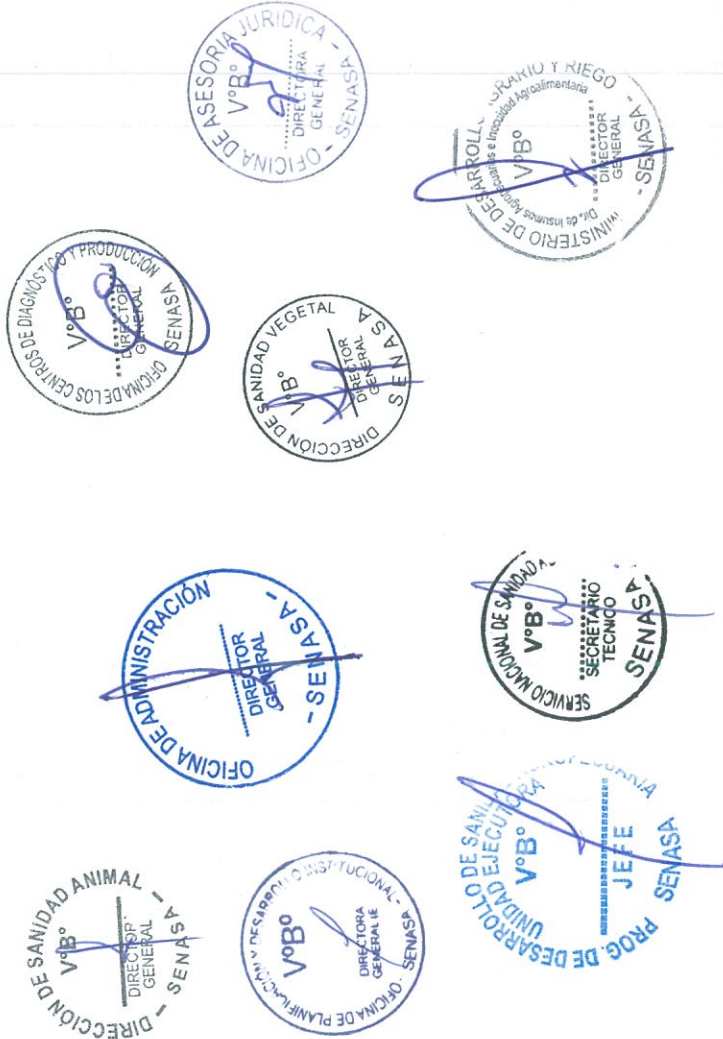
OFICINA DE ASesoría JURÍDICA
V°B°
DIRECTORA
SENASA

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 32185 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

ANEXO 3

SECTOR : 13 AGRICULTURA
PLIEGO : 160 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA
EJECUTORA : 002 PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA - PRODESA (720)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PPTAL. PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD/ OBRA/ ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO DEL PRESUPUESTO
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	18 593 995
0040 MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETAL	15 101 052
2.340924 GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FASE II	1 444 024
6.000031 PROTECCION SANITARIA VEGETAL	1 444 024
2.343984 ERRADICACION DE LA MOSCA DE LA FRUTA EN LOS DEPARTAMENTOS DE PIURA, TUMBES, LAMBAYEQUE, LA LIBERTAD, CAJAMARCA, AMAZONAS, APURIMAC, CUSCO Y PUNO	13 657 028
6.000031 PROTECCION SANITARIA VEGETAL	13 657 028
0041 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	3 492 943
2.593747 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL SENASA	3 492 943
6.000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	3 492 943
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	18 593 995
TOTAL PLIEGO	286 542 724



SECTOR : 13 AGRICULTURA
PLIEGO : 160 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA
EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA-SENASA (157)

Función	División Funcional	Grupo Funcional	MONTO DEL PRESUPUESTO
10 AGROPECUARIA			267 948 729
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL			8 668 765
	0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	8 668 765
006 GESTION			40 527 695
	0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	2 600 997
	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	31 873 675
	0011	PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	5 170 381
	0012	CONTROL INTERNO	882 642
023 AGRARIO			164 638 936
	0046	PROTECCION SANITARIA VEGETAL	129 276 922
	0047	INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	35 362 014
024 PECUARIO			54 113 333
	0048	PROTECCION SANITARIA ANIMAL	54 113 333
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			267 948 729



APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 32185 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025
ESTRUCTURA FUNCIONAL

ANEXO 4

SECTOR : 13 AGRICULTURA
PLIEGO : 160 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA
EJECUTORA : 002 PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA - PRODESA (720)

Función	División Funcional	Grupo Funcional	MONTO DEL PRESUPUESTO
10 AGROPECUARIA	023 AGRARIO		18 593 995
		0046 PROTECCION SANITARIA VEGETAL	18 593 995
		0047 INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	15 101 052
			3 492 943
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			18 593 995
TOTAL PLIEGO			286 542 724



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La Molina, 20 de Diciembre del 2024

INFORME N° D000089-2024-MIDAGRI-SENASA-OPDI

Para : **VILMA AURORA GUTARRA GARCIA**
Jefa Nacional

Asunto : Conformidad a Informe sobre aprobación Presupuesto Institucional de Apertura
- PIA 2025.

Fecha Elaboración: La Molina, 20 de diciembre de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted y en atención al asunto, esta Dirección General encuentra conforme el Informe N.º D000085-2024-MIDAGRI-SENASA-OPDI-UPP de fecha 20 de diciembre 2024 elaborado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, para lo cual se presenta la propuesta de Resolución Jefatural correspondiente a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria, a fin de que sea suscrito por el titular del Pliego.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
KAREM CECILIA LARRAURI CORDERO
DIRECTORA GENERAL (E)
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

c.c. OAJ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La Molina, 20 de Diciembre del 2024

INFORME N° D000085-2024-MIDAGRI-SENASA-OPDI-UPP

Para : **KAREM CECILIA LARRAURI CORDERO**
Directora General (e) de la OPDI

Asunto : Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2025.

Fecha Elaboración: La Molina, 18 de diciembre de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, previo cordial saludo y, con respecto a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2025, informarle lo siguiente

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, de fecha 11 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- 1.2 Los artículos 1 y 2 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1 de ésta; asignándole al Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria, la suma ascendente a Doscientos ochenta y seis millones quinientos cuarenta y dos mil setecientos veinticuatro y 00/100 Soles (**S/ 286 542 724.00.00**), por toda Fuente de Financiamiento.
- 1.3 A través del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establecen los lineamientos para su aprobación.
- 1.4 Asimismo, en la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 – Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, establece las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto.

II. ANÁLISIS

- 2.1 De acuerdo a lo señalado en los antecedentes, se cuenta con los créditos presupuestales en el Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria, por lo que corresponde su aprobación, el mismo que se encuentra autorizado en el anexo N° 05 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, asignándosele la suma de Doscientos ochenta y seis

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

millones quinientos cuarenta y dos mil setecientos veinticuatro y 00/100 Soles
(S/ 286 542 724.00.00), por toda Fuente de Financiamiento.

- 2.2 Mediante el Anexo 2A "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", de los reportes del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2025 del Pliego 160 Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, aprobado con la Ley N° 32185 Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprueba:

Categoría de Gasto	En soles
Gastos Corrientes	267 948 729.00
Gastos de Capital	18 593 995.00
Total	286 542 724.00
	=====

Fuentes de Financiamiento	En Soles
Recursos Ordinarios	273 277 819.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	13 264 905.00
Total	286 542 724.00
	=====

- 2.3 Teniendo en cuenta lo consignado, corresponde emitir el acto administrativo para aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto / Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2025.
- 2.4 En ese sentido, de acuerdo con lo establecido en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, *"los pliegos del Gobierno Nacional (...) presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine"*.
- 2.5 En esa línea de ideas, se presenta la propuesta de Resolución Jefatural, correspondiente a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura a fin de que sea suscrito por el titular del Pliego.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III. CONCLUSIONES

- 3.1 El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA durante el Año Fiscal 2025, el cual asciende al importe de Doscientos ochenta y seis millones quinientos cuarenta y dos mil setecientos veinticuatro y 00/100 Soles (**S/ 286 542 724.00.00**), por toda Fuente de Financiamiento.
- 3.2 De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria –SENASA, se debe aprobar a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia; y, debe ser publicado en el portal institucional dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de su aprobación.
- 3.3 Asimismo, una copia de la Resolución Jefatural que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, debe ser remitida dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica y a la Dirección General de Presupuesto Público, de acuerdo al señalado en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda a su despacho remitir el presente informe a la Jefatura Nacional, a fin de que evalúe los trámites que correspondan, previa visación de los órganos competentes para que se continúe con el procedimiento respectivo, en marco a lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
LUIS FRANCISCO ESCURRA BRIONES
DIRECTOR
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO